



IX legislatura

Año 2019

Parlamento  
de Canarias

Número 37

23 de enero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0679** Del **GP Socialista Canario**, sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias.

Página 2

**9L/PNL-0680** Del **GP Popular**, sobre coordinación de las actividades marinas en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.

Página 3

**9L/PNL-0681** Del **GP Mixto**, sobre la situación del personal de limpieza contratado por empresas externas en el Servicio Canario de la Salud.

Página 5

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**9L/M-0030** Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45).

Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0679 Del GP Socialista Canario, sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 439, de 17/1/2019).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Con demasiada frecuencia se conocen a través de los medios de comunicación, denuncias de sindicatos, pacientes y profesionales, de situaciones de colapso o saturación de los servicios de urgencias hospitalarias.

Normalmente estas situaciones vienen aparejadas a picos de actividad derivadas de circunstancias exógenas a estos servicios, como la bajada de temperaturas asociadas a la propagación de virus como la gripe, o la calima que agrava los síntomas de patologías pulmonares.

Pero no solo los factores exógenos influyen en estas situaciones de saturación o la intensidad de las mismas. Muchas tienen que ver con factores organizativos, con la política presupuestaria, o con la metodología de atención en estos servicios.

Así, un déficit de camas de hospitalización o de camas para pacientes sociosanitarios eleva el tiempo de permanencia en camas de urgencias, lo que dificulta la adecuada atención de los pacientes.

Por otra parte la concentración de la actividad asistencial de urgencias en las distintas áreas de salud en un único centro, limitando el desarrollo de centros comarcales, también supone un importante obstáculo a una adecuada planificación.

En definitiva, estos y otros muchos factores que dependen de la política sanitaria que desarrolla el Servicio Canario de la Salud y que están suponiendo que en Canarias se den demasiadas situaciones de colapso con unas consecuencias excesivamente agravadas.

Así, en la última saturación de las urgencias del el HUC los tiempos medios de espera se llevaron a cinco horas y media, y las denuncias de trabajadores del hospital Doctor Negrín aluden a casos de 13 horas de espera e incluso de carencias puntuales de material. Todo ello sin que la gripe haya llegado todavía a su pico de incidencia.

El Plan de Urgencias de Canarias pretendía establecer las bases para paliar esta situación y mejorar la calidad del servicio, pero la mayoría de medidas contempladas en él no han sido desarrolladas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarios en Canarias consistente en las siguientes medidas, a aplicar de manera inmediata por el Servicio Canario de la Salud:*

*1.- Aumento de la plantilla de profesionales sanitarios, tanto personal médico como de enfermería, en los servicios de urgencias hospitalarios, en los centros especializados de atención urgente y en los puntos de atención a urgencias extrahospitalarias.*

*2.- Aumento de camas habilitadas en los servicios de urgencias hospitalarias.*

*3.- Establecer protocolos de actuación que mejoren la gestión de disponibilidad de camas en los hospitales ante las necesidades de sus servicios de urgencia.*

*4.- Suministro de material adecuado y suficiente a los servicios de urgencia para procurar una atención digna a los usuarios.*

*5.- Reducción de los tiempos de demora para tener cita y ser atendido en atención primaria por el médico de familia o pediatra reduciendo los cupos asignados a los equipos de atención primaria.*

*6.- Aumento de los horarios de atención y turnos en los centros de atención primaria.*

*7.- Establecer un plan de formación continua en triaje a todo el personal diplomado universitario en Enfermería de los servicios de urgencias hospitalarios.*

*8.- Impulsar una correcta reorientación de la demanda asistencial que procure los mejores resultados en salud a la población.*

*9.- Impulsar el desarrollo efectivo de las acciones contempladas en el Plan de Urgencias Sanitarias Canarias.*

Canarias, a 17 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**9L/PNL-0680 Del GP Popular, sobre coordinación de las actividades marinas en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 462, de 17/1/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre coordinación de las actividades marinas en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Coordinación de las actividades marinas en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias”, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Resulta necesario incidir, una vez más, en la estrecha conexión existente entre las actividades profesionales, científicas, recreativas y turísticas que se desarrollan en el mar respecto a los valores medioambientales que se ven afectados por las mismas; valores naturales cuya conservación es absolutamente prioritaria.

Los mares del archipiélago canario poseen un extraordinario valor medioambiental, siendo el hábitat permanente de una considerable colonia de calderones tropicales y delfines mulares y tortugas verdes, además de zona de paso de más de 30 de especies de cetáceos conocidas; es precisamente en estos lugares donde se desarrolla la principal actividad turística, de transporte, pesquera, etcétera, destacando de entre todas el avistamiento turístico de cetáceos.

Compaginar actividades de tan diversa índole, con la conservación de los recursos marinos de Canarias ha supuesto, probablemente, el mayor desafío ambiental de las últimas décadas.

Nuestro principal problema ya se advertía en el preámbulo del Decreto 320/1995, del Gobierno de Canarias, de la existencia de una sobreexplotación turística de los frágiles recursos marinos aludidos, identificando como principal amenaza un elevado nivel de intrusismo, la fuerte competencia desleal y la ausencia de control administrativo en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.

Poco después, pudo constatarse la persistencia del problema agravado, según el preámbulo del Decreto 178/2000, del Gobierno de Canarias cuyo espíritu es, por una parte, de aclarar las dudas interpretativas suscitadas por el anterior decreto y, de otra, establecer un mecanismo de coordinación orientado a facilitar la actuación eficiente entre los múltiples actores implicados, mediante la creación de la Comisión de Seguimiento de la Actividad de Cetáceos (ubicada en la disposición adicional tercera). Lo cierto es que dicha Comisión no llegó a existir, quedando derogada en el año 2016.

Con la publicación de la orden ARM 2417/2011, se brinda aún más protección a los lugares de interés comunitario por su riqueza de especies de cetáceos, y se dictan los planes de gestión de las Zonas Especiales de Conservación.

Sin embargo, la dispersión que caracteriza el marco regulador de la actividad, configurando un engorroso conglomerado de normas entrelazadas, junto a una falta de presencia constante y generalizada de control ha dado resultado al panorama actual.

La experiencia de lo acontecido en las zonas marinas protegidas en Canarias, desde 1995 hasta la fecha, se resume a serias dificultades padecidas en el desempeño de las funciones de policía y control; una insuficiente labor inspectora; el intrusismo en la actividad, mediante acciones de publicidad ilegal, todas ellas impune durante años. No puede olvidarse la existencia de un tránsito marítimo, amenazante para la conservación natural dadas las velocidades excesivas que provocan colisiones mortales; y por último, la falta de realización del estudio sobre la capacidad de carga de las Zonas Especiales de Conservación de Canarias.

En este sentido, las investigaciones científicas más autorizadas alertan de las críticas consecuencias para el hábitat de las Zonas Especiales de Conservación de Canarias, así como para la salud de los cetáceos residentes. Se han identificado daños medioambientales que, a corto plazo, representan una seria amenaza de deterioro irreversible.

Pese a que la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, cuya modificación se acomete estos días, tiene como objetivo prioritario el establecimiento de las *bases para una adecuada explotación y gestión de los recursos marinos vivos*, en aras de garantizar la *conservación del ecosistema marino de Canarias (...) fácilmente vulnerable debido al bajo número de individuos representantes de numerosas especies y a las complejas interrelaciones entre las mismas (...)*, se vuelve a dejar al margen de su articulado la delicada cuestión medio ambiental; especialmente, la degradación de las Zonas Especiales de Conservación de Canarias donde también se realiza la actividad de pesca.

Como punto básico de partida de la solución que permita conjugar armoniosamente más de una decena de actores implicados, se requiere un instrumento de coordinación eficiente que disipe la diversidad de criterios, fomente, planifique y controle de manera permanente, monitorizando la actuación administrativa.

El vigente Estatuto de Autonomía de Canarias permite regular la materia en el sentido que se propone, según los artículos 26.2, 102, 129 y 153 del referido texto legal.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Crear una comisión territorial para la coordinación de las actividades en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias, con representación de todas las administraciones públicas competentes, sector científico y empresarial.*

2) *Realizar un estudio sobre la capacidad de carga en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.*

3) *A incluir en los presupuestos generales de la comunidad autónoma – dentro de cada una de las consejerías competentes – los recursos necesarios para la conservación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias.*

4) *A crear un distintivo de calidad y buenas prácticas para las empresas que actúan en las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Canarias, que cumpla con los estándares medioambientales fijados para cada actividad.*

5) *A implementar las medidas de seguridad y protección aprovechando las nuevas tecnologías (drones) como instrumento al servicio de las funciones de policía e inspección.*

En el Parlamento de Canarias, a 16 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0681 Del GP Mixto, sobre la situación del personal de limpieza contratado por empresas externas en el Servicio Canario de la Salud.**

*(Registro de entrada núm. 472, de 17/1/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Mixto, sobre la situación del personal de limpieza contratado por empresas externas en el Servicio Canario de la Salud.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos China, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre “la situación del personal de limpieza contratado por empresas externas en el Servicio Canario de la Salud”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 270 personas contratadas por la empresa adjudicataria del servicio de limpieza de los centros de salud, centros de atención especializada y hospitales del Servicio Canario de la Salud en Tenerife, no han recibido el pago correspondiente a la paga extra de junio ni el salario de diciembre.

Una situación similar a la vivida por el personal de limpieza del hospital de Nuestra Señora de Guadalupe, en La Gomera, donde se ha procedido al cambio de adjudicataria, de forma que una nueva empresa se encargará del servicio desde este mes de enero, asumiendo a los trabajadores que, además, cobrarán los salarios atrasados, en este caso el correspondiente al mes de diciembre.

Nos encontramos ante un nuevo abuso de las empresas con concesión pública, una injusticia que no encuentra solución debido a la falta de control por parte de la consejería, que es quién debe vigilar que se cumpla con lo estipulado en los pliegos de contratación pública y decidir, en base a rigurosos criterios objetivos reflejados en los pliegos, si rescinde el contrato al incumplirse las cláusulas de contratación.

Es en situaciones como esta, cuando la consejería debería plantearse aplicar penalizaciones a las adjudicatarias por incumplimiento de las condiciones de los pliegos y contratos con la administración, de forma que las empresas reincidentes no puedan acceder a la adjudicación de nuevos concursos del servicio.

Un servicio que no debemos olvidar nunca, que es un servicio público y por tanto la administración debe ser responsable de que se preste correctamente. Esta responsabilidad debe llevar incluso en algunos casos extremos a tener que rescatar el servicio y prestarlo de forma directa si no se constata que las empresas de un sector no cumplen con algo tan esencial como son los derechos laborales de los trabajadores.

El personal se siente desprotegido ante la impunidad de la que goza la empresa adjudicataria, y de la falta de gestión por parte de la consejería ante condiciones tan lamentables como la precariedad de los contratos y los salarios, que además sufre constantes retrasos, lo que implica consecuencias nefastas para la economía de los trabajadores y trabajadoras que se ven obligados a hacer frente a penalizaciones por retrasos en los pagos de sus deudas o facturas, así como a la falta de recursos porque para muchos de ellos, estos salarios suponen el único sustento de la unidad familiar.

Lamentablemente, estos incumplimientos sistemáticos por parte de determinadas empresas parece que no incita ninguna modificación en los sucesivos procesos de contratación, por lo que es una situación que se reitera en el tiempo.

Debemos acabar con esta práctica, y es el Gobierno de Canarias, a través de sus consejerías, el que dispone de las mejores herramientas para ejercer un mayor control y fiscalización de los servicios que contrata y de intervenir como interlocutor para resolver los problemas que surjan por incumplimiento de las condiciones de contratación. Además de asegurarse, a través de pliegos de condiciones más rigurosos, que se garanticen unas condiciones laborales dignas y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Reconocer y garantizar los derechos laborales y salariales de los trabajadores que prestan servicios en todos los centros de Tenerife dependientes del Servicio Canario de la Salud.*

*2.- Redactar pliegos de condiciones más rigurosos a la hora de licitar la adjudicación de los servicios de limpieza a empresas externas.*

*3.- Ejercer un mayor control y fiscalización de los servicios que se adjudican a través de inspecciones y controles a las empresas con concesión pública.*

*4.- Aplicar penalizaciones por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos y contratos con la administración, de forma que las empresas reincidentes no puedan acceder a la adjudicación de nuevos concursos del servicio y se pueda rescindir las concesiones con empresas que incumplen, sin consecuencias negativas para la administración.*

En Canarias, a 17 de enero de 2019.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

## MOCIÓN

EN TRÁMITE

**9L/M-0030 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45).**

(Publicación: BOPC núm. 552, de 18/12/2018).

(Registro de entrada núm. 524, de 21/1/2019).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre “medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad” (9L/I-0045), formulada por este grupo parlamentario.

## MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar un plan de movilidad real para cada isla, y que, entre otros apartados, incorpore:*

*a) Estudios integrando las actuales infraestructuras de transporte y movilidad para cada una de las islas, incorporando la red de aparcamientos e intercambiadores.*

*b) El fomento de la movilidad turística sostenible.*

*c) Una estrategia eficiente del transporte público que incorpore al vehículo sostenible.*

*d) Un plan de movilidad que encaje en los actuales instrumentos de planificación y gestión y establezca distintos escenarios de movilidad.*

*e) Un plan que favorezca la coexistencia de todos los usuarios de la vía pública, mejorando la seguridad vial y la calidad del espacio.*

*f) Un plan que tenga en cuenta a la población que se distribuye de manera irregular en cada una de las islas.*

*g) Un análisis de los desplazamientos hacia los puestos de trabajo, que se redirigen hacia puntos concretos de la geografía insular con especial atención a nodos comerciales no previstos en las infraestructuras ya definidas.*

*h) Un estudio de los flujos que se producen por desplazamientos motivados o no, por toda la geografía insular.*

*i) La continuidad del tráfico insular y su separación del comarcal, diversificando y mejorando los accesos.*

*j) Una planificación para consolidar mallas urbanas de viario que sirvan de alternativa interna de comunicación, sin tener que usar los corredores principales en las islas de mayor población.*

*k) Una planificación, en definitiva, que trabaje de dentro hacia fuera, sin necesidad de consumir nuevo suelo, sino mejorando el existente.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



